

## Compromisos de la “au pair”

---

1. He leído la información de la web o folletos y cumplo todos los requisitos establecidos en el Programa de Acogida. Sé que el sistema de intercambio “*au pair*” consiste en un programa

de intercambio cultural y no comporta un contrato de trabajo, consciente de que mi incorporación en la familia de acogida comporta aceptar sus costumbres y colaborar en el cuidado de los niños y en las tareas domésticas, consciente de las responsabilidades asumidas y de las obligaciones adquiridas.

2. Declaro haber respondido a las preguntas formuladas, con toda sinceridad y que la información aportada es veraz; aceptando plenamente y sin reservas las condiciones pactadas con la familia de acogida. Soy consciente de los riesgos que entraña la ocultación de deficiencias físicas o de enfermedades crónicas, que pudieran poner en riesgo mi integridad o la de otras personas.

3. Acordado el intercambio a través de la Agencia de Intercambio, gestionaré toda la documentación necesaria para realizar ordenadamente mi desplazamiento hasta el lugar de acogida (Pasaporte, visados de estancia, documentación médica, etc...). Programado el viaje, estableceré contacto con la familia de acogida, con el fin de concertar mi traslado desde la estación o aeropuerto más cercano hasta el domicilio de destino.

4. Tanto los gastos de desplazamiento de ida y vuelta, como los que de manera voluntaria pudiera realizar en el lugar de destino, así como las conferencias telefónicas, cursos de idiomas y demás gastos personales, correrán de mi cuenta. También dispondré de un fondo de emergencia para hacer frente a imprevistos y para mi viaje de vuelta.

5. Estoy de acuerdo en cumplir las condiciones establecidas en el Programa de Acogida: Número y distribución de horas de trabajo, derechos y deberes de la condición *au pair*, paga, tiempo libre, vacaciones, cursos de idioma, coste de transporte, seguro, el acuerdo de finalización del intercambio y demás condiciones especificadas.

6. A la llegada al domicilio de acogida trataré con la familia sobre los detalles de convivencia (p. Ej.: uso del teléfono, espacios restringidos, visitas, hora de llegada al domicilio, tabaco, etc.). Ordenaré mis enseres en la habitación asignada, informándoles sobre mis hábitos de aseo. Conoceré la rutina diaria o semanal y las recomendaciones sobre el manejo de los niños e instalaciones domésticas.

7. De común acuerdo, procederemos a planificar mi tiempo libre, asesorándome sobre las posibilidades que le brinda la localidad y su entorno (Relaciones, visitas, ocio,...) De estimarlo de interés, pactaré un horario laboral compatible con la asistencia a una escuela de idiomas. Entiendo, como participantes en un Programa de Intercambio Cultural, que deberé comportarme de forma responsable, aceptando las diferencias culturales y religiosas.

8. Convengo que mis deberes consisten primordialmente en el cuidado de los niños, siguiendo para ello las instrucciones de la familia. Bajo ninguna circunstancia, fuera del domicilio, dejaré solos a los niños a mi cargo. Nunca los azotaré, limitándome a utilizar el sistema de sanciones acordado con la familia.

9. Acepto colaborar en las tareas cotidianas del mantenimiento del hogar y en la limpieza de la casa, además de mantener mi habitación limpia y ordenada.

10. Soy consciente de que mi presencia supone responsabilidades para la familia de acogida y que debo integrarme en sus costumbres. Recabaré su opinión sobre el desempeño de las funciones encomendadas. Si hubiese algún problema o cuestión que no pudiese ser tratada o resuelta con ella, contactaré con la Agencia con el fin de encontrar una solución razonable.

11. Si no hay solución posible, después de un período de adaptación de 15 días, y el Programa Intercambio Cultural tuviera que ser resuelto, el plazo de notificación debe ser respetado, de acuerdo con los principios generales del Programa. Durante ese periodo deberé cumplir con las obligaciones adquiridas y la familia deberá continuar suministrándome alojamiento, manutención y paga. Este plazo será de unos 15 días para encontrar una familia alternativa. Si decido poner fin a Programa de Intercambia antes de 15 días o sin notificación previa, ni la agencia coordinadora ni la Familia se harán responsables.

12. Acepto dar por concluido el presente acuerdo, sin compensación alguna, si:  
\_Cancelo el Acuerdo o incumplo los compromisos adquiridos con la Agencia.  
\_Oculto información relevante o falsifico la información solicitada (2).  
\_Incumplo las obligaciones adquiridas.  
\_Prescindimos de los servicios de la Agencia para la programación y planificación de los desplazamientos de ida y vuelta (3) o en los conflictos surgidos con ella (10).  
\_Castigo físicamente a los niños o los abandono fuera del domicilio (8).  
\_ Si realizo actividades ilegales en el país de acogida.

13. Notificaré inmediatamente a la Agencia las circunstancias sobrevenidas que pudieran modificar las condiciones del presente contrato.

14. Si decido cancelar mi compromiso con el Programa de Intercambio Cultural deberé informar a la Agencia de Intercambio por escrito y de manera inmediata.

15. Al dar por finalizado el periodo de estancia comunicaré a la Agencia las condiciones mediante las que se procede a facilitar mi retorno.

16. Si incumplo con mis deberes como au pair y las normas de la familia (horarios de llegada, tabaco, responsabilidades adquiridas, etc.) y por este motivo la familia decidiera concluir el acuerdo, deberé volver a mi país o quedarte bajo tu responsabilidad.

